

## EMPLEA

<b>Organismo</b>	MINECO
<b>Programa</b>	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
<b>Plazo presentación solicitudes</b>	Del 25 de Febrero al 24 de Marzo (15:00h)
<b>Objetivos específicos</b>	Contratación de tecnólogos para actividades de I+D+i
<b>Descripción general</b>	Ayudas que facilitan la financiación a la entidad que realice, o quiera realizar, actividades de I+D+I para la contratación de tecnólogos (Título oficial español de Graduado o Máster dentro del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior; Título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico) que las lleven a cabo. El período de ejecución de la ayuda tendrá una duración mínima de 12 meses.
<b>Actividades a realizar /servicios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las ayudas que aquí se regulan financiarán, total o parcialmente, las siguientes actuaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La incorporación, por medio de contrato, de personal para la ejecución de actividades de I+D+I de ámbito nacional o internacional.</li> <li>b) La formación que procure la mejora y adquisición de los conocimientos y las técnicas adecuados para la obtención de una especialización en gestión de la I+D+I.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Beneficiarios</b>	Empresas, incluidas las «Spin-off» y las «JEl»; los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica; las fundaciones, quedando excluidas todas aquellas que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público; las agrupaciones o asociaciones empresariales; agrupaciones empresariales innovadoras (AEI) y plataformas tecnológicas.
<b>Presupuesto</b>	La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 100.000.000 € para los préstamos y de 1.520.000 € para las ayudas en forma de subvención
<b>Tipo de financiación</b>	<p>Las ayudas se concederán en forma de préstamo, pudiendo alcanzar hasta el 100% de los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) retribución bruta más cuota empresarial a la Seguridad Social;</li> <li>b) costes indirectos contabilizados en el último ejercicio cerrado, con el límite del 20% de los costes del apartado a).</li> </ol> <p>Tipo de interés: EURIBOR a un año (0,277%).</p> <p>Plazo de amortización: 5 años con 2 años de carencia.</p> <p>Además se concederá una subvención máxima por tecnólogo de 3.200€ para cubrir la realización de la formación obligatoria asociada al contrato. La contratación deberá ser a jornada completa, y con dedicación exclusiva a la realización de las actividades de I+D+I.</p> <p>Estas ayudas tienen carácter de mínimos</p>
<b>Enlace a convocatoria</b>	<p>Disponible desde el 25 de febrero</p> <p><a href="#">+info</a></p> <p>Convocatoria: <a href="#">BOE</a></p>